



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la certificación de inasistencia TOTAL del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de los sres PAULA ANDREA BALLESTEROS FERNANDEZ, HAMILTON ANDRES BALLESTEROS GALVIZ igualmente la devolución de la planilla del correo 472 de la citación por segunda vez a la Sra. Paula, con la anotación de “desconocido” se dispondrá a fijar como última fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el icbf.

El Juzgado en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR la certificación de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, la certificación por parte de la oficina del correo 472 para que obren y consten.

SEGUNDO: se dispondrá a fijar última fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el ICBF para lo cual habrá de requerirse a esta ultima para que informe sobre el particular.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a5ac54ff94e684c93ec609552a440cbc9532e7d8f2fe1e376f9daf34befff1**

Documento generado en 15/08/2023 11:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>